



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 074-2023-P/TC

Lima, 10 de abril 2023

### VISTAS

Las Resoluciones Administrativas N.ºs 186-2022 y 009-2023-P/TC de fechas 21 de noviembre de 2022 y 12 de enero de 2023, respectivamente; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 186-2022-P/TC de fecha 21 de noviembre de 2022, se otorgaron facultades de certificación de los documentos internos, solicitados al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por el Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM; y, se designaron tres (03) fedatarios en el Tribunal Constitucional, para los efectos a que se refiere el numeral 52.3 del artículo 52º, del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS;

Que, a través de la Resolución Administrativa N.º 009-2023-P/TC, de fecha 12 de enero de 2023, se modificó el artículo octavo de la Resolución Administrativa N.º 186-2022-P/TC, de fecha 21 de noviembre de 2022, como consecuencia de la aceptación de la declinación como fedataria del Tribunal Constitucional, presentada por la señora Henny Rojas Raffo de Tristán;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa N.º 196-2022-P/TC, de fecha 30 de noviembre de 2022, se otorgan facultades de certificación a los servidores que ocupan los cargos de secretario/a general, director/a administrativo/a general, secretario/a relator/a, secretarías/os de Sala y jefe/a de la Oficina de de Trámite Documentario y Archivo;

Que, esta Presidencia considera oportuno dejar sin efecto la Resolución Administrativa N.º 186-2022-P/TC y su modificatoria, y actualizar la designación de los servidores que fungirán como fedatarios en el Tribunal Constitucional, conforme a lo dispuesto el numeral 52.3 del artículo 52, del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS;

En uso de sus facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones Administrativas N.ºs 186-2022 y 009-2023-P/TC de fechas 21 de noviembre de 2022 y 12 de enero de 2023, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **RATIFICAR** como fedatarios/as del Tribunal Constitucional al señor José Alejandro Velásquez Peña y a la señora Miriam Handa Vargas; y, **DESIGNAR** a Stefanny Nélide Marchán Carlos y Javier Godofredo Sandoval Guisgueta como fedatarios del Tribunal Constitucional. Los fedatarios del Tribunal Constitucional cumplen la función de certificar la autenticidad de documentos privados que tienen validez y eficacia plena, exclusivamente, en el ámbito de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Comunicar la presente resolución a los servidores a que se refieren el artículo segundo que antecede, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoria, a la Dirección General



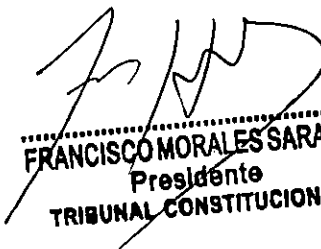
Tribunal Constitucional

de Administración, a las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Trámite Documentario y Archivo, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



  
FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL